

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FEA ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN, CON NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCION DE CORTA DURACION, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en la Base Reguladora 6ª de la Resolución de esta Gerencia de 31 de julio de 2025 de convocatoria pública para la cobertura de un puesto de FEA de Anestesiología y Reanimación con nombramiento de sustitución de corta duración, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, y una vez finalizado el plazo de alegaciones establecido en la Resolución Provisional de la convocatoria de fecha 2 de septiembre de 2025, a propuesta de la Comisión de Valoración, y en uso de las competencias conferidas, esta Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el puesto de Anestesiología y Reanimación en orden a la puntuación, mediante nombramiento de sustitución de corta duración, en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla a:

NOMBRE Y APELLIDOS	BAREMO	SITUACIÓN
SOLEDAD GOMEZ GOMEZ	60,930	ADMITIDO/A
REYES MARTINEZ GALAN FERNANDEZ	38,775	ADMITIDO/A
CLARA VENEGAS RODRIGUEZ	35,825	ADMITIDO/A
ANTONIO JESUS LOZANO REINA	34,750	ADMITIDO/A
ALFONSO FERNANDEZ GONZALEZ	31,200	ADMITIDO/A
MANUEL CONTRERAS TORRES	30,125	ADMITIDO/A
DIEGO DIAZ PEREZ	30,225	ADMITIDO/A
ANDREA OLMOS NIETO	28,925	ADMITIDO/A
CLARA ISABEL ALONSO GOMEZ	28,750	ADMITIDO/A
ALVARO MUÑOZ JIMENEZ	25,550	ADMITIDO/A
ENRIQUE CANDELAS CANCELA	25,325	ADMITIDO/A

AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

DILIGENCIA. – Para hacer constar que la presente se publicará el día hábil siguiente al de su firma, en la página web del Servicio Andaluz de Salud(<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>), considerando dicha publicación a los efectos de notificación de acuerdo con el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá ponerse recurso potestativo de reposición ante la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Sevilla, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución (artículo 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL/LA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA

MARIA INMACULADA VAZQUEZ CRUZ		08/09/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJA4J7G7SDP3TJNTWSLPZBDF8J2P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	